"Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

Secretaría de Pesca
Gobierno del Chubut

CIRCULAR N° 06 /26 - SSP.-

POR MEDIO DE PRESENTE SE COMUNICA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO, PERMISIONARIOS HABILITADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA SE HA RECIBIDO INFORMACIÓN EMANADA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA (LABORATORIO DE SALUD AMBIENTAL, SECRETARÍA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT), CON REFERENCIA A LA DETECCIÓN DE ALTOS VALORES DE TOXICIDAD DE TOXINA PARALIZANTE DE MOLUSCOS (T.P.M.) EN MUESTRAS PROCEDENTES DE LA ZONA NORTE DEL LITORAL MARÍTIMO PROVINCIAL, LO CUAL DETERMINA SU FALTA DE APTITUD PARA CONSUMO HUMANO. EN VIRTUD DE ELLO Y DESDE UN CRITERIO PRECAUTORIO, SE RESUELVE PROCEDER A VEDAR LA EXTRACCIÓN DE TODAS LAS ESPECIES DE MOLUSCOS BIVALVOS Y GASTERÓPODOS (CARACOLES) EN TODA LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE; CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN DE LA VIEIRA TEHUELCHE EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO "CALLO" POR PARTE DE LOS PERMISIONARIOS ARTESANALES DEBIDAMENTE HABILITADOS CON CUPO VIGENTE, SOLO HASTA TERMINAR EL MISMO Y SUJETO A LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS CORRESPONDIENTES.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE SOLICITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL ABSTENERSE DE EXTRAER Y/O ADQUIRIR DE FUENTES NO AUTORIZADAS, MOLUSCOS BIVALVOS Y GASTERÓPODOS (CARACOLES) PROCEDENTES DE CUALQUIER PUNTO DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL, EN VIRTUD DEL POTENCIAL RIESGO QUE IMPLICA SU CONSUMO PARA LA SALUD HUMANA. -

RAWSON, 11 de NOVIEMBRE DE 2026

FIRMADO:

Lic. PAOLA CICCARONE
Directora de Coordinacion Pesquera y Acuicultura
Subsecretaria de Pesca
Secretaria de Pesca del Chubut

CEJAS M. SEBASTIÁN
SECRETARIO DE PESCA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Informe de Ensayos

Departamento Provincial Laboratorio

Dirección Provincial Una Salud - Salud Ambiental

Secretaría de Salud

Número de Muestra: 14201 / 26

Fecha de Impresión: 11/11/2026

Datos del Solicitante	
Solicitante: DEPARTAMENTO BROMATOLOGIA	
Remite: DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA AP NORTE	**Dirección del Remitente:** Roca 743
Localidad: PUERTO MADRYN	**Provincia:** CHUBUT

Datos de la muestra		
Entrada: INTOXICACION	**Matriz:** ALIMENTO	**Tipo de Muestra:** MOLUSCO BIVALVO
Muestra: CHOLGA		
Fecha de Entrada: 11/11/2026	**Fecha Extracción:** 10/11/2026 **Hora Extracción:**	
Realizo Muestreo: SABAN		
Lugar de Extracción: SEGUNDA BAJADA PUERTO PIRAMIDES		
Localidad: PUERTO PIRAMIDES	**Provincia:** CHUBUT	

Los Datos consignados de la Muestra son suministrados por el Solicitante

Datos del Análisis	
Fecha de inicio de análisis: 11/11/2026	**Fecha de fin de análisis:** 11/11/2026

Determinaciones	Valor hallado	Valor de referencia	Metodología	Ref. Ley 18.284
Determinación de Toxina Paralizante de moluscos (Bioensayo)	40850 µg de AO eq/g de hepatopáncreas	Máximo 800 µg de AO eq/g de hepatopáncreas	AOAC	Artículo 275 tris

Observaciones: EQUIVALENTE A: 20.425 UR

Téc. Brenda Pichaud
Departamento Laboratorio
Dir Prov de Salud Ambiental

Ing. Cic. MARINO, Germán
A/C Dirección Provincial
DPUSa - DPSA
Secretaría de Salud

Conclusión:

- Según los resultados, la muestra NO CUMPLE con los parámetros analizados según el Código Alimentario Argentino (Ley N°18.284). Se recomienda evaluar las causas y tomar las medidas correctivas correspondientes.

Dpto. Prov. Bromatología
DPUSa-DPSA

Lic. Diego A. Saban
Jefe Departamento Provincial de Bromatología
DPUSa - DPSA
Secretaría de Salud

ND: No detectable

Los resultados consignados se refieren exclusivamente a la muestra recibida y el Laboratorio declina toda responsabilidad por el uso indebido que se hiciere de éste informe. El presente certificado solo puede ser reproducido integramente y con autorización escrita del Laboratorio

Berwyn 226, Trelew - Chubut, Argentina - Telefono:(+54) 280 4427421/4421011 - Email:laboratoriodpsachubut@gmail.com